



DECRETO N° 824,

TEMUCO,

**10 MAYO 2018**

**VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.05.2018; presentada por Cruzat Acuña Claudia Pamela.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.  
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CRUZAT ACUÑA CLAUDIA PAMELA  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 2-22018  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : KIOSCO VENTA CONFITES (INTERIOR COLEGIO)  
Código Actividad : 522.090  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°71, TEMUCO  
Nombre Rep. Legal : CRUZAT ACUÑA CLAUDIA PAMELA  
Rut :  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 61 -10  
Fecha de Solicitud : 03.05.2018  
N° Solicitud : 87  
Fecha Eliminación : 03.05.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/ber

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1508037